

ACUERDO NÚMERO 013
(mayo 02 de 2002)

POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS DE UNOS SERVICIOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la ley 136 del 2 de junio de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijase las tarifas de arrendamiento, para los siguientes bienes de propiedad del municipio:

a) Salones de la Unidad Cultural Integral:

- ◆ Cuatro (4) horas sin equipo \$20.000 y hora adicional \$5.000
- ◆ Cuatro (4) horas con equipo \$25.000 y hora adicional \$5.000

b) Teatro de la Unidad Cultural:

- ◆ De 8 AM a 6 PM con sonido \$100.000
- ◆ Hora diurna \$20.000
- ◆ Hora nocturna \$25.000

c) Sillas de la Unidad Cultural:

- ◆ Silla por unidad y por día \$500

d) Mesas de la Unidad Cultural:

- ◆ Mesa por unidad y por día \$2.000

e) Concha Acústica del Municipio:

- ◆ Tarima completa por día (24 horas) \$240.000
- ◆ Tarima completa por hora \$ 30.000 alquiler mínimo dos (2) horas
- ◆ Media tarima por día \$120.000
- ◆ Media tarima por hora 15.000 alquiler mínimo tres (3) horas.

Santa Rosa...*SOMOS TODOS!*

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 – 08 Teléfono 8 60 84 16 FAX 8 60 80 20

Santa Rosa...*SOMOS TODOS!*

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 – 08 Teléfono 8 60 84 16 FAX 8 60 80 20

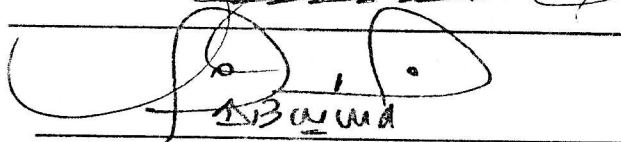
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 16 de Mayo de 2002
El Acuerdo Numero 013 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



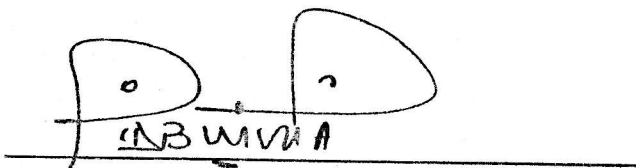
EL SECRETARIO


B. B. W. A.

CERTIFICO

Que el Acuerdo 013 que antecede fue publicado hoy 16 de Mayo de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO


B. B. W. A.